



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Nº 471 - 2021-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 17 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 015342-2021; que contiene la Nota Informativa Nº 796-2021-DP-HONADOMANI-SB, de fecha 26 de Octubre del 2021, Nota Informativa Nº 271-2021-DA-HONADOMANI.SB e Informe Nº 308-EARH-OP-2021-HONADOMANI.SB, sobre la propuesta de la Jefatura de Lactantes del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al artículo 74º del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0026-DG-HONADOMANI-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 183-2020-DG-HONADOMANI-SB de fecha 12 de diciembre de 2020, se resolvió aprobar el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2020, de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así el inciso g) del artículo 19º señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del hospital;

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados (...);

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 217-2020-OP-HONADOMANI-SB de fecha 27 de Mayo del 2020, se asigna las funciones al servidor **MC. Erwin FRANCO NAJAR**, nombrado con el cargo de Médico Especialista como Jefe del Servicio de Lactantes del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; quien ha presentado su renuncia a dichas funciones;

Que, según Artículo 17, eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos



a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con expediente del visto, la Jefa del Departamento de Pediatría comunica que a partir del 01 de Noviembre del 2021 propone como Jefe del Servicio de Lactantes del Departamento de Pediatría MC. Gerardo Iván LOAYZA PEREZ, personal nombrado con el cargo de Médico Especialista;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Administración de Recursos Humanos y del responsable del Área de Legajo SINPER de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el inciso b) del Numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 0114-2020/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la Renuncia, con eficacia anticipada al 01 de Noviembre del 2021 la asignación de funciones del servidor **MC. Erwin FRANCO NAJAR**, nombrado con el cargo de Médico Especialista, como Jefe del Servicio de Lactantes del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2.- Asignar las funciones, con eficacia anticipada al 01 de noviembre del 2021 al **MC. Gerardo Iván LOAYZA PEREZ** nombrado con el cargo de Médico Especialista como Jefe del Servicio de Lactantes del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3.- Disponer que el servidor mencionado en el Artículo 2° de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Disponer que el servidor mencionado, debe presentar su Declaración Jurada de intereses de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020 -2019.

Artículo 6.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Adm. VICTOR FLORIAN PLASENCIA
CLAD N° 06663
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

VRFP/STMG/giav
Ofi. Personal
Dir. Gral.
Dirección Adjunta
Oficina de Personal
Interesados
Legajo

(1)
(1)
(1)
(8)
(2)
(2)



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL ESPINTE AVENDANO
FEDATARIO 22 NOV. 2021
Reg. N° Fecha:

